

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Expediente 0049156/2016

Córdoba,

07 OCT 2016

VISTO:

La solicitud de rectificación de actas de la materia Psicología Laboral presentada por la profesora Andrea Pujol de fecha 12/09/16 con respecto a los siguientes alumnos que, por un error involuntario fueron consignados erróneamente: Maldonado, Eduardo Hernán (leg. 29475636) y Maldonado María Florencia (36575335) y;

CONSIDERANDO:

Que la profesora Andrea Pujol deja constancia que a Maldonado, Eduardo Hernán le corresponde Ausente y a Maldonado María Florencia nota 8 (ocho);

Que el Área Enseñanza informa que en el acta correspondiente a la asignatura Psicología Laboral, N° 0201600474 de fecha 12/09/16, Maldonado, Eduardo Hernán figura con nota 8 (ocho) y Maldonado María Florencia figura Ausente;

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

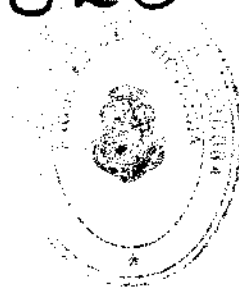
Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N° 0201600474, correspondiente a la asignatura **Psicología Laboral**, de fecha 12/09/16, sólo en lo que respecta a los siguientes alumnos y para que en donde dice **Maldonado, Eduardo Hernán** legajo. 29475636 nota 8 (ocho), figure **Ausente** y donde dice **Maldonado María Florencia** Legajo 36575335 Ausente, figure nota 8 (ocho).

Artículo 2: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N°

1828

SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA